



Cerro Sombrero, 20 de enero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 016 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20 de enero de 2025 de Doña Katherine Leyton Ábalos, Directora de SECPLAN, que solicita decretar el reintegro de los recursos que no fueron utilizados en el desarrollo de la iniciativa: REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS C. SOMBRERO CODIGO 1-B-2023-568, financiada a través de recursos SUBDERE.
- 2) El decreto alcaldicio N°291 de fecha 28.05.2024 que aprueba acta de recepción provisoria de la iniciativa: REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO.
- 3) El decreto alcaldicio N°179 de fecha 21.03.2024 que aprueba contrato a suma alzada firmado entre la Municipalidad de Primavera e INGENIERÍA AUSTRAL LTDA., RUT: 77.017.220-9 con fecha 20 de marzo de 2024.
- 4) El decreto alcaldicio N°676 de fecha 29.09.2023 que aprueba bases de Licitación Pública N°3865-6-LE23 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO.
- 5) El decreto alcaldicio N°697 de fecha 29.09.2023 modifica bases de Licitación Pública N°3865-6-LE23 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO.
- 6) El decreto alcaldicio N°719 de fecha 17.10.2023 que designa comisión de apertura y evaluación Licitación Pública N°3865-6-LE23 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 8) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 9) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 10) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se reintegra un monto de \$1.081.158 puesto que la iniciativa se adjudicó por un monto menor al otorgado por SUBDERE.
- 2) Resolución exento N°8994/2023 de fecha 29 de agosto de 2023 que aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto: REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS C. SOMBRERO CODIGO 1-B-2023-568, por un monto de \$18.081.158.
- 3) El decreto alcaldicio N°105 de fecha 15.02.2024 que adjudica Licitación Pública N°3865-6-LE23 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO al oferente INGENIERÍA AUSTRAL LTDA., RUT: 77.017.220-9, por un monto de \$17.000.000 impuestos incluidos.
- 4) Oficio N°2004/2022 de fecha 04.05.2022 de la SUBDERE que instruye sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



DECRETO

1° ORDÉNASE, el reintegro de los fondos no utilizados de la iniciativa: REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO CÓDIGO 1-B-2023-568, que ascienden a la suma de \$1.081.158, a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, a través de formulario 112.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al DAF, FINANZAS, y al interesado, PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNANDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/KFM/KLA/GAC/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MCURFH-461>